

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 201900748

Un profesional del derecho acude al proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en uso del poder conferido por ANA JOBA MORALES SÁNCHEZ, en solicitud del reconocimiento de su mandante como acreedora de la sucesión, en razón de haber adquirido el inmueble denominado Los Laureles, con matrícula inmobiliaria 166-14880, de propiedad del causante, mediante promesa de compra venta, negocio que fue imposible culminar por la enfermedad y posterior fallecimiento del vendedor.

De acuerdo con lo normado en el numeral 2º del artículo 491 del Código General del Proceso, se tienen por incorporados al expediente los documentos allegados en nombre de la señora ANA JOBA MORALES SÁNCHEZ y sobre la solicitud de reconocimiento como acreedora de la sucesión, se resolverá en la diligencia de inventarios programada para el 21 de abril próximo.

Se reconoce personería al abogado GILBERT BARBOSA CELIS como apoderado de la señora ANA JOBA MORALES SÁNCHEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA